

En San José de Gracia, Mpio. Tepatitlán, Jalisco, a los VEINTISEIS días del mes de OCTUBRE de mil novecientos ochenta

ante los testigos que al fin suscriben comparecieron: por una parte, el Dr. Javier Hernández Hdez., casado y médico cirujano, vecino de la Cd. de Guadalajara, Jal. asistido de su esposa la señora Ma. de las Nieves Santos de Hdez.; sin profesión especial; y por la otra el Sr. J. Pilar Contreras Márquez, casado, agricultor con habitación en la casa marcada con el número 132 de éste lugar, los tres contratantes son

mayores de edad, mexicanos, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, con capacidad legal para contratar y obligarse en derecho y dijeron que tienen celebrado un contrato de COMPRA-VENTA y para que este surta sus efectos legales, convienen en consignarlo en la presente Escritura Privada bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El señor Dr. Javier Hernández Hdez. de su libre y espontánea voluntad y con el consentimiento de su esposa, vende en absoluta propiedad y el Sr. J. Pilar Contreras Márquez, le compra,

libre de todo gravamen, censo, hipoteca, sin limitación, de dominio, al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus sobrepuestos, usos, costumbres y servidumbres en el inmueble establecidos, así como con cuanto de hecho y de derecho le corresponda, LA TOTALIDAD de un predio rústico ubicado en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco hacia el lado poniente de esta población en la comprensión rentística de éste lugar, con extensión superficial de Hs. 16.00.00. con los siguientes linderos: Regino y David Contreras Valle, al ORIENTE; Ruben Galindo, al PONIENTE; Camino a los Sauces AL NORTE; y por el SUR, con Rubén Galindo. Lo que ahora se enajena lo adquirió el vendedor por compra al Sr. Dr. Luis Martínez Torres con fecha 26 de julio de 1965. El mencionado predio denominado "Santa Rosa" se encuentra ubicado en el rancho "La Capellanía", a una distancia de 4.7 kilómetros al Poniente de esta población.

SEGUNDA: - El precio de esta operación, fué la cantidad de \$ 10 000.00 DIEZ MIL PESOS M. N. de contado, suma que VENDEDOR confiesa tener recibida a su entera satisfacción, antes de este acto y en moneda nacional, renunciando por lo tanto, a la acción de dinero no entregado; y, como este es el justo y legal valor de dicho inmueble que también comprador manifiesta tener recibido a su satisfacción, declaran los comparecientes que el presente contrato queda legitimamente revalidado por no haber lesión alguna en él, por lo que renuncian a los beneficios que pudiera otorgarles el contenido de los Artículos 2189 y demás relativos del Código Civil, vigente en el Estado.

TERCERA: - EL VENDEDOR se obliga para con su comprador al saneamiento de lo enajenado, para los casos de evicción, en la forma prevenida por la Ley.

Leído que les fué el presente documento y conformes con su contenido, firmaron sujetándose a lo dispuesto por el Artículo 1755 del citado Código Civil formándose a la vez dos ejemplares de la presente escritura, para adherirse al principal en matrices de las estampillas respectivas y los talones al duplicado, como lo previene el Artículo 123 del Reglamento de la Ley del Timbre, en vigor. Asimismo, el comprador acepta pagar impuestos causados durante periodos anteriores a esta operación que resultaren al inmueble de que se trata, reservándose el derecho de hacerlos efectivos de vendedor, por los medios legales.

EL VENDEDOR
Javier Hernández Hdez.
JAVIER HERNANDEZ HDEZ.

LA ESPOSA DEL VENDEDOR
Ma. de las Nieves Santos de Hdez.
MA. DE LAS NIEVES SANTOS DE HDEZ.

EL COMPRADOR
J. Pilar Contreras Márquez
J. PILAR CONTRERAS MARQUEZ

TESTIGO

TESTIGO





J. JESUS GOMEZ HERNANDEZ JUEZ DE PAZ DE ESTE LUGAR DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE LE CONCEDE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2946 del codigo civil VIGENTE EN ESTADO: C E R T I F I C A QUE LAS FIRMAS QUE CALZAN LA PRESENTE ESCRITURA SON AUTENTICAS POR HABERLAS PUESTO EN SU PRESENCIA Y SE SERCIORO * DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES CONTRATANTES.*****

PAGADO EL IMPUESTO BAJO PARTIDA NO. 602742.-

SAN JOSE DE GRACIA, JAL. A 26 OCTUBRE DE 1980.

J. Jesus Gomez Hernandez
J. JESUS GOMEZ HERNANDEZ

VENDEDOR.

COMPRADOR.

Javier Hernandez Hdez.
JAVIER HERNANDEZ HDEZ.

J. PILAR CONTRERAS MARQUEZ, S

CONYUGUE.

Ma. de las Nieves Santos de Hernandez
MA. DE LAS NIEVES SANTOS DE HERNANDEZ.

(PRESENTADA PARA SU REGISTRO HOY)

Cubierto el Impuesto por concepto de Transmisiones Patrimoniales en Referencia Número 5054 sobre la Base de \$96,000.00 Avalúo de Rústico.

San José de Gracia, Jal. k 18 Dic. 1980.

EL RECAUDADOR.

Felipe Macias Barba
FELIPE MACIAS BARBA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE INGRESOS
OFICINA RECAUDADORA
EN SAN JOSE DE GRACIA

Presentado por *18-Ago* de *1980*



83 MAR -2 10:22

REGISTRO PUBLICO

2 65

CROQUIS del predio rústico ubicado en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y correspondiente a la comprensión rentística de este lugar, con las características y linderos que se detallan en la escritura privada de esta misma fecha en la cual vende el Sr. Dr. Javier Hernández Hernández, previo consentimiento de su esposa María de las Nieves Santos de Hdez. al Sr. J. Pilar Contreras Márquez. Forándose el presente para su inscripción en la Oficina del Registro Público de la Propiedad correspondiente.

San José de Gracia, Jal., Octubre 26 de 1980.

El Vendedor,

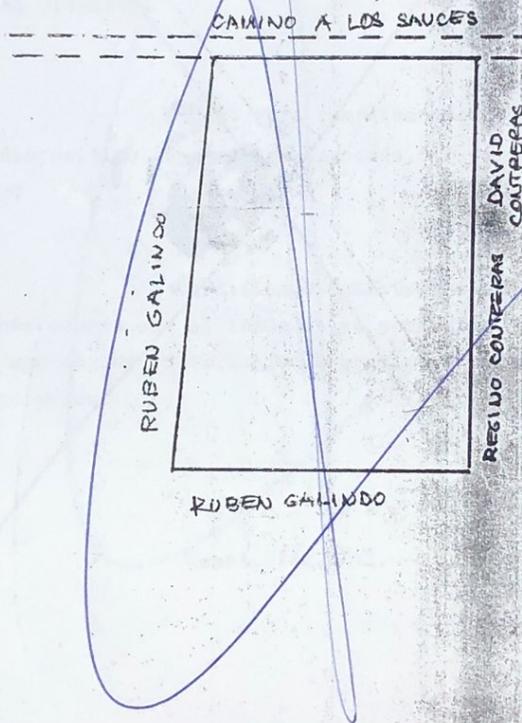
Javier Hernández Hernández
JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ.

El Comprador,

J. Pilar Contreras Márquez
J. PILAR CONTRERAS MARQUEZ.

La esposa del vendedor,

Ma. de las Nieves Santos de Hdez.
Ma. de las Nieves Santos de Hdez.



66
3

C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
TEPATITLAN, JAL.

Por medio del presente escrito de la manera
más atenta comparezco ante usted y

EX P O N G O

Que vengo a solicitar de conformidad con el
Artículo 2970 del Código Civil la incorporación ante esta o
ficina a su digno cargo del título de propiedad que acompa-
ño al presente.

Anexo para cumplimentar lo establecido en -
el dispositivo legal antes invocado, la siguiente documenta-
ción:

Certificado Catastral con historia en donde
además consta que el inmueble se encuentra al corriente en -
el pago de las contribuciones prediales y Certificado de No-
Inscripción.

Atentamente.
Tepatitlán, Jal.





H. Ayuntamiento Constitucional Tepatlán de Morelos, Jalisco.

67
4

Número: 126/95

Dependencia: DIR. CATASTRAL

Asunto: CERTIFICADO

CATASTRAL.



LA QUE SUSCRIBE, LAURA ELIZABETH ARRIAGA ACEVES,
Jefe de la Oficina de Recaudación Municipal de San José
de Gracia, Jalisco. -----

- C E R T I F I C A : - -----

Que al hacer una búsqueda en los Registros Catastrales de ésta Oficina, se encuentra bajo el número de cuenta predial 3548 del Sector Rústico, a nombre de: --
CONTRERAS MARQUEZ J.PILAR.

Predio Rústico, ubicado en el punto denominado --
CAPELLANIA, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco
con superficie de Hs. 16-00-00 y con valor fiscal de --
N\$ 5,600 CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.
----- y con el siguiente historial de antecedentes --
catastrales, J.Pilar Contreras Marquez lo adquirió por
compra que hizo a Javier Hernández Hernández en fecha 26
de octubre de 1980, a su vez Javier Hernández Hernández
lo adquirió por compra que hizo a Luis Martínez Torres
en fecha 26 de julio de 1965, a su vez Luis Martínez To
rres lo adquirió por compra que hizo a Jacinto Hernán--
dez Hernández en fecha 15 de enero de 1961, a su vez --
Jacinto Hernández Hernández lo adquirió por compra que
hizo a J.Ramón Gonzalo Rivera Venegas en fecha 2 de mar
zo de 1955, a su vez J.Ramón Gonzalo Rivera Venegas lo
adquirió por compra que hizo a Ramón Rivera González en
fecha 12 de abril de 1934.

Se extiende el presente certificado a solicitud --
de Ramón Contreras en la población de San José de Gra-
cia, Jalisco, siendo los diez y ocho días del mes de --
agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Derechos pagados en Op.4318 del 16 agosto 1995.

No tiene Contradictos
Juanesh.



Ayuntamiento Constitucional
Tepatlán de Morelos, Jalisco

Tesorería Municipal
PREDIAL

San José de Gracia, Jal.

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL: CALLE HIDALGO No. 45 TELEFONO Y FAX (91) (378) 2-00-60





DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

5 00

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

COMO JEFE DE LA OFICINA No. TRECEAVA, - DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CERTIFICO:

Que he revisado los libros respectivos para averiguar si consta o no registrado el siguiente inmueble: Predio rústico denominado CAPELLANIA con superficie de 16-00-00hs. en Tepatitlán Jalisco y los siguientes linderos generales: ORIENTE: Regino y David Contreras Valle., PONIENTE: Ruben Galindo., NORTE: Camino a los Sauces., SUR: Ruben Galindo.-

Hice la búsqueda por vista del Certificado Catastral expedido por el C. LAURA ELIZABETH ARRIAGA ACEVES Recaudador de Rentas de: San José de Gracia Jalisco e cual juntamente con la solicitud del interesado quedó archivado bajo el número 37 al libro 52 de Solicitudes de Certificados de Inscripción y no Inscripción, no encontré registrada la propiedad ya descrita, durante el periodo de 1934 años a la fecha, a favor de J. PILAR CONTRERAS MARQUEZ, que es quien figura como propietario en la

Cuenta Catastral, ni de los señores: Javier Hernandez Hernandez Luis Martínez Torres Jacinto Hernandez Hernandez J. Ramón Gonzalo Rivera Venegas.

propietarios anteriores en la misma Cuenta Catastral, ni de los colindantes

A solicitud del C. J. PILAR CONTRERAS MARQUEZ

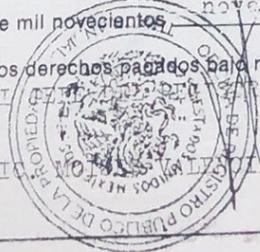
y para los fines o usos legales que le convengan expido el presente en Tepatitlán de Morelos Jalisco

Jalisco, siendo las Horas del día 18 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco

Los derechos pagados por recibo número 3358738 EL CERTIFICADO DEL REGISTRO PUB. DE LA PROP.

ELABORO L.N.

LICENCIADO ANGEL



7

EL SUSCRITO LICENCIADO MOISES VALENCIA ANGEL COMO -
JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

C E R T I F I C A .

Que la presente es copia fotostática que va en 7
7 Hoja(s) y concuerda fielmente con el original que ~~✓~~
obra incorporado bajo el número 7 folios del 63
al 69 del libro 890 de la Sección Primera de la
13a.

La que se expide a solicitud de J. PILAR CONTRE-
RAS. Los derechos correspondientes se cubrieron
según recibo número 3535837.

Tepatitlán jal. 14 de Septiembre 1995.

El Jefe del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MOISES VALENCIA ANGEL



m.



7

EL SUSCRITO LICENCIADO MOISES VALENCIA ANGEL COMO -
JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

C E R T I F I C A .

Que la presente es copia fotostática que va en 7
7 Hoja(s) y concuerda fielmente con el original que
obra incorporado bajo el número 7 folios del 63
al 69 del libro 890 de la Sección Primera de la
13a.

La que se expide a solicitud de J. PILAR CONTRE-
RAS. Los derechos correspondientes se cubrieron
según recibo número 3535837.

Tepatitlán jal. 14 de Septiembre 1995.

El Jefe del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MOISES VALENCIA ANGEL



m.





— EL SUSCRITO LICENCIADO CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática de la Escritura Privada de fecha 26 veintiséis de octubre de 1980 mil novecientos ochenta; es fiel trasunto de SU ORIGINAL, la cual va en 7 siete hojas útiles, de las cuales 1 una hoja impresa solo por el frente y 6 seis hojas impresas por ambas caras; que fueron debidamente compulsadas, cotejadas, rubricadas y entreselladas por el suscrito Notario.-----
— Las copias fueron certificadas a solicitud de ROBERTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ, quien es persona conocida del suscrito Notario, por lo que no es requisito que se valide su credencial de elector, pero con independencia de lo anterior se agrega una copia de su credencial a la presente certificación.-----
—Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 10 diez días del mes de febrero del 2022 dos mil veintidós.-----



LIC. CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES